



Resolución Directoral

Nº 352 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 19 AGO 2014

VISTA, la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC de fecha 18 de abril de 2013, mediante la cual se ha instituido el "Premio Nacional de Cultura", como uno de los principales reconocimientos del Ministerio de Cultura y la Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014, en la cual se aprueban las bases del concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión de Patrimonio Cultural de la Nación"*;

Que, el inciso artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que es de competencia de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes el "ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, de fecha 18 de abril de 2013, se institucionalizó el Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura", el mismo que busca reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja de talento y desarrollo de potencialidades humanas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC se aprobaron las Bases y anexos del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 221-2014-DGIA-VMPCIC/MC se modificó el numeral XI (Cronograma del Concurso) de las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014;



Que, se ha verificado la necesidad de modificar el cronograma del concurso aprobado en la Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC y modificado en la Resolución Directoral N° 221-2014-DGIA-VMPCIC/MC, ello con la finalidad de extender el plazo de la etapa de presentación de expedientes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el numeral XI (Cronograma del Concurso) de las Bases del Concurso denominado “Premio Nacional de Cultura” – Edición 2014, el mismo que quedará redactado según el Anexo I de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mauricio Salas Torreblanca
Director General (e)



ANEXO I

Convocatoria	30 de abril
Presentación de expedientes	2 de mayo al 25 de agosto
Revisión de los expedientes de postulación por parte de la Comisión de Revisión	26 de agosto al 29 de agosto
Publicación de los expedientes aptos	05 de setiembre
Evaluación del Jurado Calificador	09 de setiembre al 22 de octubre
Publicación de Resultados	31 de octubre
Acto público de Premiación - Ceremonia	18 de noviembre



